



PERU

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Departamento de Conciliación de Conflictos

**ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO
CENTRO DE CONCILIACIÓN ALEGRA - AQP-MINJUS**

Autorizado su funcionamiento por Resolución Ministerial N° 541-2004-JUS
Dirección y teléfono: Avenida Independencia 927-933. Cercado de Arequipa
Expediente N° 235-2023

ACTA DE CONCILIACIÓN N° 241-2023-CCG/ALEGRA/AQP

En la ciudad de **Arequipa**, siendo las 10:00 horas del día **14** del mes de **DICIEMBRE** del año 2023, ante mi **YESENIA ROSA PEREDO PRADO** identificado con Documento Nacional de Identidad N° **29642055** en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° **1566** y registro de especialidad en asuntos de carácter familiar N° **0053**, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **HENMER ALVA NEYRA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° **08338281**, en su calidad de **PROCURADOR PUBLICO DEL MINISTERIO DE CULTURA**, representado en este acto por la abogada **GISELLA ROXANA PEÑA GUZMAN**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° **00490678**, entidad domiciliada en Avenida Javier Prado este N° **2465**, San Borja, provincia y departamento de Lima; (solicitante), de la otra parte **PAUL ANDRE LIZARRAGA MENDOZA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° **43503713**, a quien se notificó en Calle Domingo Gamio 209, Urbanización Magisterial 1, Yanahuara, provincia y departamento de Arequipa, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto. (Invitado); con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

- Los hechos del solicitante se encuentran contenidos en la solicitud de conciliación que es parte integrante de la presente acta.

HECHOS EXPUESTOS POR EL INVITADO:

- El invitado desconoce la deuda que se le pretende cobrar por parte del Ministerio de Cultura, ya que refiere que cumplió con sustentar oportunamente el apoyo económico invertido.
- El invitado manifiesta que ha cumplido con subsanar todas las observaciones hechas por el Ministerio de Cultura, con fecha agosto del 2021, dentro del plazo concedido y adjuntando toda la documentación requerida, esto a través de correo electrónico conforme fue coordinado incluso telefónicamente.
- El invitado refiere que se le observa no haber presentado el requerimiento del ítem 5.10.2 del Acta de Compromiso; sin embargo en el informe final enviado se cumplió con ello, ya que el formato tipo sólo requiere entregar el Estado de cuenta del último mes de realizado el trabajo (donde se evidencie cuenta cero), lo que se ha cumplido a cabalidad, conforme fue coordinado y aceptado por el personal del Ministerio de Cultura telefónicamente y lo que también fue remitido vía correo electrónico en agosto del 2021. Cabe precisar que la emisión de estados de cuentas mensuales resultaban ser muy onerosos y fue la misma asesora de Cultura quien indicó telefónicamente no ser necesarios estos y si presentar el último estado de cuenta en cero, lo que se cumplió.

DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N)

CONCILIAR:

La solicitante pide conciliación extrajudicial por Resolución de Contrato y Obligación de dar suma de dinero, conforme las siguientes pretensiones:

- Que, se establezca la resolución de contrato y se deje sin efecto el Acta de Compromiso N° 969-2020/DGIA-DIA por inexecución de las obligaciones a cargo del invitado.
- Que, el invitado cumpla con su obligación de dar suma de dinero, restituyendo a la entidad el apoyo económico entregado por Treinta y Cuatro Mil Doscientos con 00/100 Soles (S/ 34,200.00).

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio. Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 10:50 horas del día catorce del mes de **DICIEMBRE** del año 2023 en señal de lo cual firman la presente Acta N° **41-2023**






O. R. P. 2112



43503713